

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1742

RESOLUCIÓN 43/2022, de 13 de abril, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de aceptación de la renuncia formal acordada por la Fundación Tecnalía Research & Innovation a los efectos de la extinción de la licencia para la prestación de servicios de comunicación televisiva correspondiente a la demarcación de Vitoria-Gasteiz.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 5 de abril de 2022, el Acuerdo de aceptación de la renuncia formal acordada por la Fundación Tecnalía Research & Innovation a los efectos de la extinción de la licencia para la prestación de servicios de comunicación televisiva correspondiente a la demarcación de Vitoria-Gasteiz y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo de aceptación de la renuncia formal acordada por la Fundación Tecnalía Research & Innovation a los efectos de la extinción de la licencia para la prestación de servicios de comunicación televisiva correspondiente a la demarcación de Vitoria-Gasteiz que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de abril de 2022.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

viernes 22 de abril de 2022

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 43/2022, DE 13 DE ABRIL, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA FORMAL ACORDADA POR LA FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION A LOS EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVA CORRESPONDIENTE A LA DEMARCACIÓN DE VITORIA.

El Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, aprobado por el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo y modificado por Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, planificó un total de 15 demarcaciones para la Comunidad Autónoma del País Vasco. A tenor del artículo 12.3 del Decreto 190/2006, de 3 de octubre, por el que se regula el servicio de televisión local por ondas terrestres, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2006, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron el concurso para el otorgamiento de concesiones del servicio de televisión local por ondas terrestres. Finalmente, mediante Orden de 12 de diciembre de 2006, de la Consejera de Cultura, se convocó el concurso público correspondiente.

El Consejo de Gobierno a fecha 17 de julio de 2007 acordó otorgar, entre otras, una concesión a favor de EUVE – European Virtual Engineering Fundazioa. Consecuentemente, a fecha 6 de noviembre de 2009 se firmó el correspondiente documento contractual administrativo de formalización de la adjudicación. Posteriormente, la fundación titular de la concesión fue absorbida por la Fundación Tecnalia Research & Innovation.

A fecha 16 de marzo de 2022, la Fundación Tecnalia Research & Innovation ha presentado formalmente su renuncia a las licencias del servicio de comunicación televisiva.

En su virtud, a los efectos previstos en el artículo 30.1 de la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual, esto es, a los efectos de extinguir las licencias concedida por renuncia de su titular, a propuesta del Consejero de Cultura y Política Lingüística, previa deliberación del Consejo de Gobierno,

ACUERDO:

Primero.– Aceptar la renuncia formal presentada por la Fundación Tecnalia Research & Innovation a la licencia del servicio de comunicación televisiva correspondiente a la demarcación de Vitoria-Gasteiz.

Segundo.– Declarar extinguida la licencia del servicio de comunicación televisiva de referencia otorgada a favor de la Fundación Tecnalia Research & Innovation, por renuncia formal de su titular.

Tercero.– Notificar el presente acuerdo de aceptación de renuncia y extinción de licencia a la Fundación Tecnalia Research & Innovation, así como comunicar a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales la extinción del título habilitante para el uso del dominio público radioeléctrico correspondiente a los oportunos efectos.

Cuarto.– Ordenar a la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco.